



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

El Municipio de Reynosa Tamaulipas mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial, N° DA-REY-FIP-013-2021-LP, realizada para la Adquisición de:**

UN EQUIPO DE DESAZOLVE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 YD3 EN SU TANQUE.

Las especificaciones técnicas mínimas de los bienes objeto de esta Licitación se manejan en la requisición **8557**, así como en el **Anexo II** de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y Términos establecidos en estas Bases de Licitación y la Convocatoria Pública **No. 013**, además de las que se establecen en las presente Bases de esta Licitación Pública Nacional, de Carácter Presencial **N° DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Material Objeto de la Licitación No. DA-REY-FIP-013-2021-LP.	Fecha de Publicación	Ventas de bases en oficina	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas
Un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 YD3 en su tanque.	10 de Junio de 2021	A partir de la Publicación, hasta el día 18 de Junio a las 11:00 horas.	\$ 3,000 pesos M.N.	21 de Junio de 2021 a las 11:00 horas.	30 de Junio de 2021 a las 11:00 horas.

1. Objeto de la presente Licitación.

1.1 La presente licitación tiene por objeto llevar a cabo la Adquisición de un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 YD3 en su tanque, para la limpieza del drenaje y alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con el propósito de mejorar la eficiencia de la limpieza urbana y atención a la ciudadanía; esto constituye una oportunidad para el Municipio de Reynosa. Todo esto en apego a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, tomando como base así mismo, lo dispuesto en el Artículo 115, fracción III, incisos a) y c), de la Constitución Política



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

de los Estados Unidos Mexicanos; donde menciona que los Municipios en sus correspondientes jurisdicciones tienen a su cargo el servicio de Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, así como Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación Pública Nacional y es de carácter Presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los bienes objeto de la presente licitación, **serán adjudicados a un solo Licitante a precio fijo**. No se aplicará la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento. El pago se hará en una sola exhibición, después de recibido. La contratación y las modificaciones al contrato, será esta licitación en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y su Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

1.3 Representante de la Convocante y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes, la recepción de Propositiones; el desechamiento de Propositiones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación y presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación Pública deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal con atención al **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, en la dirección siguiente Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, ubicado en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro Estado de Tamaulipas; Teléfono 899 932-3200 o 899 932-3218 o bien al correo electrónico: angel.martinez@reynosa.gob.mx.

1.4 Consulta de Bases

La Convocatoria y las presentes bases de Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página del Ayuntamiento www.reynosa.gob.mx y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite de inscripción señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el día hábil **18 de Junio de 2021 las 11:00** horas en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Tel: 899 932-3200 o 899 932-3218. El costo de dichas bases es de \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos con 00/100 M.N.), el pago



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

será en efectivo a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, en las cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Morelos No. 645, C.P. 88500 en la Zona Centro una vez realizado el pago deberá llevar copia del recibo de pago a la Dirección de Adquisiciones, emitido por el área de cajas de la Tesorería y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones:

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

PO: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano Tamaulipas.

Convocante: Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Comité: Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitación: Procedimiento de Adjudicación y contratación.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional N° **DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

Ley: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Bienes: **Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque**, mismos que deben cumplir con las especificaciones señaladas en el **Anexo II**. Equipo utilizado para la limpieza de tuberías de drenaje industrial y municipal (pluvial, sanitario y de proceso), así como succión de los sedimentos alojados al interior de estas, así como para la evacuación de todo tipo de sedimentos o residuos en cárcamos, fosas, y cualquier punto de colecta.

Contrato: El Contrato es por la Adquisición de: **Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque**, con la finalidad de obtener una mejora optima en la prestación del servicio de recolección de basura de residuos sólidos urbanos, en el Sector Público del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. De acuerdo con el **Anexo III** modelo de contrato.

Proveedor: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta Técnica/Legal y Económica.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

Presupuesto: FIP, “Recursos Municipales del programa del Fondo de Inversión Publica Productiva”.

NOM: Es la Norma Oficial Mexicana, o sea, la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación y que se expiden en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Normatividad Requerida: Son todas las NOM's y cualquier otra Norma Administrativa expedida por Organismos Internacionales o Nacionales, públicos o privados, aplicables a la presente Licitación y que se señalan en la requisición y/o en el **Anexo II**.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los bienes y sus servicios que se requieren contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en el Anexo Técnico de estas Bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de una partida, denominada “Partida Única”; consistente en la información establecida en el Anexo Técnico de esta Bases, que se asignarán en forma global a un solo participante.

1.6.3 La presente Licitación comprende solamente la adjudicación de un Contrato por la adquisición del siguiente equipo: **Un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque**, identificados en el proemio de estas Bases.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en su caso las normas oficiales mexicanas, relativa a las especificaciones determinadas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

1.6.5 Para verificar el cumplimiento de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en las presentes Bases se requiere certificados de pruebas en específico, debiendo los Licitantes cumplir con los requisitos técnicos mínimos obligatorios.

1.6.6 La convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar la entrega de los Equipos y/o Maquinaria, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento de este.

1.6.7 El modelo de contrato para la presente Licitación, es el que se adjunta a la presente Convocatoria como **Anexo III**.

1.6.8 El Comité de Compras y Operaciones patrimoniales tendrá la facultad de Aceptar o Rechazar cualquier propuesta.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

2. Origen de los Recursos.

2.1 Los recursos que serán utilizados pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP), de acuerdo con el Acta de Cabildo **No. XCVI (Nonagésima Sexta)**, con Fecha **30 de Marzo del 2021**.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 El Licitante debe al menos en veinticuatro horas, antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, es decir a más tardar a las **11:00 horas** del día anterior hábil. La persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación **debe presentar físicamente** en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibida mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se debe presentar en disco compacto en Word y PDF, mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. **En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.**

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto **3.1 y 3.2** de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

3.5 La junta de Aclaraciones no consistirá en la sustitución de bienes, adición de otros distintos rubros, cambios o modificaciones.

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

4.1 La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y bienes objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día **21 de Junio del 2021** a las **11:00 horas** en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en calle Morelos N° 645, Zona Centro, Reynosa. El Comité de compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

5.1 En punto de las **11:00 horas del 21 de Junio del 2021** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantara para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.

5.2 Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.

5.3. El acto será presidido por el Servidor Público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área Técnica o usuario de los bienes y servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto **3.1** de las Bases de esta Licitación.

5.4 Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada o minuta, que se levantara para este efecto la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del el área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los licitantes no invalidara el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

5.5 Tratándose de persona física, el Licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de Identificación Oficial con fotografía.

5.6 Tratándose de persona moral el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.

5.7 Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.

5.8 El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de esta.

5.9 La Asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y bienes de la presente Licitación.

5.10 El Comité de Compras en apego al Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

5.11 Este acto se llevará a cabo con todas las medidas sanitarias implementadas por la secretaria de salud y asistencia (SSA), establecidas a nivel nacional por la pandemia **SARS-V2 (COVID-19)**. Todo el personal involucrado deberá respetar la distancia de 1.5 metros por persona, usar guantes, cubrebocas y gel antibacterial base alcohol.

6. Documentación Técnica Legal de la Propuesta que deban presentar los licitantes.

6.1 Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.

6.2 Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.

6.3 Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.

6.4 Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.

6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.

6.6 Presentar pagos provisionales del año 2021, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.

6.7 Debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Fiscales emitido por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.

6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina **Anexo I.** de las presentes Bases de Licitación. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas o adjudicar el contrato a:



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

I. Aquellas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando estas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas a participar, cuando con



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones.

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los dichas personas o empresas sean parte.

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentescos consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado o civil.

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contrataciones pagadas al prestador del servicio, a su vez son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no la relación con la contratación.

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

6.9 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante.

6.10 Debe presentar relación de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, misma que incluya los datos del cliente: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, número de contrato

6.11. El licitante debe presentar carta compromiso, ante **Notario Público** en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante, en original

6.12 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:

6.12.1 Certificado de la ISO en cualquiera de sus variantes (En Equipos de desazolve).



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

6.12.2 Normas oficiales mexicanas (NOM) con las que cuente el Camión Chasis

6.13 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar las especificaciones, mediante información (folletería) y un video el funcionamiento del equipo y/o producto ofertado, en un USB.

6.14. Debe presentar carta compromiso, ante **Notario Público** en original, del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, misma que no podrá ser mayor de **10 (Diez)** días naturales, que comenzaran a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente.

6.15. Deberá presentar carta compromiso ante **Notario Público** del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo en el **Tanque de agua de por vida contra corrosión y agrietamiento, Tanque de desechos 10 años, Bomba de agua 5 años, Bomba de desplazamiento positivo 5 años, en condiciones normales de operación y** contra fallas o defectos de fabricación; a partir de la fecha de entrega acorde al punto **6.14** de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso.

6.16. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil mínimo de **10 años**, vendida en la República Mexicana.

6.17. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6.18. Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

6.19. Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

6.20. El licitante debe contar con Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio de la Marca para el equipo de desazolve, y debe de indicar donde se realizarán los servicios de mantenimiento para el chasis. Para la atención del servicio de mantenimiento y garantías del equipo de desazolve puede ser a través de unidades de



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

servicio móvil las cuales deberán de ser comprobadas por el licitante que cuenta con estas unidades.

6.21. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo técnica y de campo mínimo por 5 (cinco) días hábiles, Dicha capacitación deberá ser impartida por empresa certificada por la STPS y por capacitador certificado por el "CONOCER". El licitante deberá anexar a su propuesta la evidencia de estas certificaciones.

6.22. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar las unidades con logotipos del Municipio.

6.23. El licitante debe adjuntar a su proposición documento de la representación oficial emitida por el fabricante original del equipo de desazolve al licitante el cual lo autoriza a ser su distribuidor autorizado para esta licitación.

6.24. El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá entregar el equipo ofertado con logotipos del Municipio y este le hará llegar el diseño correspondiente.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1 El licitante debe presentar cotización de los bienes ofertados en hoja membretada detallando la cantidad, descripción general del producto, el precio unitario de los bienes que propone suministrar, Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta hasta la entrega y facturación correspondiente.

8. Condiciones de pago.

8.1 El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas con domicilio Calle Morelos N°645, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa Tamaulipas. RFC: MRT 980414CL7.

9. El pago de los bienes objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera.

9.1 El monto total del Contrato, debe ser liquidado una vez entregado en su totalidad **1 (Un) Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 Yd3 en su tanque**, solicitada; el pago del monto total del contrato se efectuará a los 10 (diez), días hábiles posteriores con a acuse de recibido de conformidad por parte de la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, como área Operadora de este Municipio de Reynosa Tamaulipas. **(Anexo III).**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

10. Los licitantes deberán garantizar al Municipio de Reynosa Tamaulipas:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía debe de ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de 90 (noventa) días y deberá entregarse juntamente con la oferta de la Propuesta Económica del licitante, mediante cheque nominativo cruzado a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas, o en cualquier otra forma autorizada por la ley.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá de ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del Contrato y deberá entregarse el licitante adjudicado a la firma de dicho instrumento, mediante fianza a nombre del Municipio de Reynosa Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas **Anexo IV.**

10.3. Garantía de defectos y vicios ocultos o Garantía del Fabricante.

Conforme a lo especificado en el punto **6.15** de las presentes Bases de la Licitación, deberá presentar carta compromiso en original del licitante, en la que manifiesta que sus garantías son: **Tanque de agua de por vida contra corrosión y agrietamiento, Tanque de desechos 10 años, Bomba de agua 5 años, Bomba de desplazamiento positivo 5 años;** a partir de la fecha de entrega acorde al punto **6.14** de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso.

10.4. La no entrega de cualquiera de estas garantías por parte del licitante causará invalidez de las Propuestas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación.

10.5. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas.

10.6. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas, establecidos en Reynosa, Tamaulipas.

10.7. Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Reynosa, Tamaulipas, contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

11. Sanciones sobre las Garantías.

11.1. La garantía de seriedad y sostenimiento de la propuesta se hará efectiva si el licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.

11.2. La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante una vez firmado el contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Reynosa Tamaulipas. Aplicado lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

11.3. Dicha garantía deberá de incluir defectos y vicios ocultos o garantía de fabricante, se hará efectiva cuando fueren entregados los bienes objeto de esta licitación y el Municipio de Reynosa Tamaulipas, se percate durante el periodo de validez de la existencia de algún defecto imputable a la fabricación de dichos bienes.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

12.1 La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formato y Firmas de la Propuesta Técnica y Económica

13.1. El licitante presentara su documentación Técnica/Legal y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas del Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

13.2. Cada una de las páginas que conforme la Documentación Técnica/Legal y la Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.

13.3. Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica/Legal, Económica y anexos deberán estar firmados AUTOGRAFAMENTE, foliado y con Sello por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica/Legal y No. 2 Propuesta Económica.

13.4. Toda propuesta debe ser entregada en formato digital "PDF", en un USB, tal como se presentó en físico.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

14. Conformación de la documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No. 1)

14.1 El licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros, dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica No. 1

15. Conformación de la documentación Económica (No. 2)

15.1. El licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva, en carpeta de tres aros dentro de un sobre cerrado de manera inviolable, misma que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica No. 2

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

16.1. El acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **30 de Junio del 2021, a las 11:00 horas.** Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnicas y posterior las propuestas económicas en las Instalaciones de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calle Morelos N° 645, Zona Centro. C.P. 88500 Reynosa, Tamaulipas.

16.2 Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

16.3. Únicamente podrá estar presente en el acto de apertura de propuesta Técnica y Económica el Licitante o quien acredite su representación legal. El comité de compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.

16.4. Los actos de Apertura de Propuesta Técnica y Económica serán ante el comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.

16.5. Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo con el orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el comité de compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

16.6. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.

16.7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.

16.8 El comité de compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

16.9. En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.

16.10. Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras firmarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.

16.11. En este acto se señalará la fecha y hora en la que se llevara a cabo el acto de Fallo de adjudicación en apego a lo mencionado en la fracción VI del Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública de Tamaulipas y sus Municipios (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de Fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

16.12. El Comité de Compras levantará un Acta de apertura de la Propuesta Económica, misma que será firmada por el Comité de Compras y Licitantes asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

16.13. El Comité de Compras en cualquier momento podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para la Licitación sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.

16.14. Si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.

16.15. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra. Si el licitante no aceptara su propuesta sería rechazada.

16.16 Este acto se llevará a cabo con todas las medidas sanitarias implementadas por la secretaria de salud y asistencia (SSA), establecidas a nivel nacional por la pandemia **SARS-V2 (COVID-19)**. Todo el personal involucrado deberá respetar la distancia de 1.5 metros por persona, usar guantes, cubrebocas y gel antibacterial base alcohol.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

17. Criterios que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones aceptadas.

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Posposiciones se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello se utilizará la evaluación de puntos y porcentajes y se deberá calcular el índice de ponderación técnico-económico con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el Contrato por haber cumplido con los requisitos exigidos y cuyo resultado será el de mayor puntuación de acuerdo con la siguiente formula:

$$PT_j = TPT + PAE$$

Para toda $j = 1, 2, 3 \dots n$,

Donde:

PT_j = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntuación asignada al Aspecto Técnico

PAE = Puntuación asignada al Aspecto Económico

El subíndice “j” presenta en las demás proposiciones determinadas como solventes como Resultado de la evaluación.

En esa tesitura, de acuerdo con la formula anterior el Licitante podrá obtener hasta 90 puntos en su Proposición Técnica/Legal; y deberá obtener una puntuación de cuando menos 80 puntos en el aspecto Técnico/Legal para considerar que su proposición es solvente y susceptible de ser evaluado en la proposición económica. Cabe hacer notar e importante que los 90 puntos máximos de la propuesta técnica/legal; equivalen al 60% de la presente licitación y el 40% restante corresponde calificación de la propuesta económica.

Evaluación por Puntos y Porcentajes
Evaluación Técnica/Legal 90 puntos máximos, equivale al 60 % Total y el 40 %,
restante es de la oferta Económica.

RUBRO 1. Documentación Técnica – Legal	PUNTUACION MAXIMA 32 PUNTOS
6.1. Debe presentar su comprobante o recibo de pago original, ya que este, es su comprobante de inscripción.	1
6.2. Deben presentar las bases de la presente licitación que nos ocupa.	1
6.3. Debe presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía.	1



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

6.4. Debe presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía y para la presentación de la oferta podrá ser mediante carta poder emitida por el representante legal del licitante.	1
6.5 Debe acreditar y contar con un capital contable mínimo de \$ 8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos, con 00/100, M.N.). Lo anterior se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2020 con acuse de recibo del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y en caso de que dicha declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros dictaminados, actualizados y firmados en original por Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda.	3
6.6 Presentar pagos provisionales del año 2021, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital.	1
6.7 Debe presentar opinión de cumplimiento de las obligaciones del Fisco emitida por el S.A.T., el cual no debe ser mayor a un mes.	1
6.8 Debe presentar declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mismo que se denomina Anexo I. de las presentes Bases de Licitación.	1
6.9 Debe presentar currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante.	1
6.10 Debe presentar relación de clientes de su cartera principal con los que ha estado trabajando en los últimos tres años, misma que incluya los datos del cliente: nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, número de contrato.	1
6.11 El licitante debe presentar carta compromiso ante Notario Público en original, en la que se compromete a que todos los bienes ofertados son nuevos y no remanufacturados, sustentándolo con derechos de Patente o Concesión con fabricante o con documento de distribución autorizada por el fabricante, en original	2
6.12 Debe presentar relación de los bienes ofertados, así como señalar las normas con las que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en las presentes Bases y/o las certificaciones propias de dichos bienes, dichas certificaciones son:	1
6.12.1 Certificado de la ISO en cualquiera de sus variantes (En Equipos de desazolve).	
6.12.2 Normas oficiales mexicanas (NOM) con las que cuente el Camión Chasis	1



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

6.13 En el acto de Apertura de Propuesta Técnica cada participante debe presentar mediante información (folletería) y un video el funcionamiento, de todos los componentes del equipo y/o producto ofertado, en un USB.	1
6.14. Debe presentar carta compromiso, ante Notario Público en original, del licitante en original en la que se compromete a entregar los bienes ofertados dentro del término que establezca en su programa de entrega, misma que no podrá ser mayor de 10 (Diez) días naturales, que comenzaran a contar a partir del día siguiente a la firma del contrato correspondiente.	2
6.15. Deberá presentar carta compromiso ante Notario Público del licitante en original en la que se garantice el funcionamiento por un mínimo en el Tanque de agua de por vida contra corrosión y agrietamiento, Tanque de desechos 10 años, Bomba de agua 5 años, Bomba de desplazamiento positivo 5 años, en condiciones normales de operación y contra fallas o defectos de fabricación; a partir de la fecha de entrega acorde al punto 6.14 de las bases. Dichas garantías deberán estar avaladas por el fabricante, haciendo constar que el licitante se compromete a solucionar o responder por fallas o defectos de fabricación de los bienes objeto de esta Licitación durante el lapso de tiempo.	2
6.16. Debe presentar carta compromiso del licitante en original en la que se garantice que los bienes ofertados contarán con refacciones disponibles durante su vida útil mínimo de 10 años , vendida en la República Mexicana.	1
6.17. Debe presentar Declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Reynosa Tamaulipas induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	1
6.18 Debe presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificación y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso el contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtan todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.	1
6.19 Debe presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.	1
6.20. El licitante debe contar con Centro de Servicio de Mantenimiento, Reparación y apoyo Técnico propio de la Marca para el equipo de desazolve, y debe de indicar donde se realizarán los servicios de mantenimiento para el chasis. Para la atención del servicio de mantenimiento y garantías del equipo de desazolve puede ser a través de unidades de servicio móvil las cuales deberán de ser comprobadas por el licitante que cuenta con estas unidades.	2



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

6.21. El licitante a quien se le adjudique el contrato debe de capacitar al personal que estará a cargo de dicho equipo técnica y de campo mínimo por 2 (dos) días hábiles, Dicha capacitación deberá ser impartida por empresa certificada por la STPS y por capacitador certificado por el "CONOCER". El licitante deberá anexar a su propuesta la evidencia de estas certificaciones.	1
6.22. El licitante a quien se le adjudique dicho contrato deberá entregar las unidades con logotipos del Municipio.	1
6.23. El licitante debe adjuntar a su proposición documento de la representación oficial emitida por el fabricante original del equipo de desazolve al licitante el cual lo autoriza a ser su distribuidor autorizado para esta licitación	2
6.24. El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá entregar el equipo ofertado con logotipos del Municipio y este le hará llegar el diseño correspondiente.	1

RUBRO 2.- Características del Camión – Chasis, Nueva Generación año 2021 ó 2022		PUNTUACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS
Cofre:	Reforzado	1
Motor:	Con Potencia igual o superior a 320 H.P. @ 2100 RPM,	2
Transmisión:	Manual de 10 velocidades.	1
Eje Delantero:	Con una capacidad de 14,000 lbs, como mínimo.	1
Ejes Traseros:	Con una capacidad de 46,000 lbs, como mínimo.	
Suspensión Delantera:	Capacidad de 14,000 lbs, como mínimo.	1
Suspensión Trasera:	Con capacidad de 46,000 lbs, como mínimo.	
Tanque y Sistema de Combustible:	Deberá de contar con 1 (un) tanque de Aluminio con una capacidad total de 100 Gal (379 litros).	1
Sistema de Frenos:	Aire Dual para camión	1
Sistema Eléctrico:	Multiplex de 12 voltios, con (2) baterías de larga duración	
Rines y Llantas:	Deberán de ser de Acero de 22.5" x 8.5" . Llantas con medidas 11R22.5. minimo	1
Cabina (Interiores y Exteriores):	Convencional Espejos laterales Asiento del operador en tela Banca para 2 pasajeros Aire Acondicionado con Defroster. Peso Bruto Vehicular: mínimo de 60,000 libras.	1



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

Rubro 3. Características Técnicas del equipo de desazolve.	PUNTUACION MAXIMA 48 PUNTOS
CAPACIDADES:	
La capacidad volumétrica mínima de 15 YD3 (11.47 m3) o 16 YD3 (12.23)	1
De forma cilíndrica fabricado en acero Inoxidable AISI 304 con un espesor de 3/16 pulgadas y resistente a la abrasión y corrosión, con refuerzos omega para garantizar resistencia a esfuerzos de vacío y presión, charola para guía de lodos a la descarga.	2
Desplazamiento positivo	1
Cuenta con una compuerta para apertura con pernos y bisagras en la parte superior con un sello de hule neopreno para prevenir fugas, además de para cierre de la compuerta trasera. La compuerta se eleva a través del accionamiento hidráulico de 1 ó 2 cilindros hidráulicos.	2
El cierre y/o apertura de la compuerta trasera cóncava es mediante 4 (cuatro) cilindros hidráulicos independientes y secuenciales montados en borde del tanque de desechos.	2
Cuenta con sistema de lavado interno del tanque de lodos, por medio de tobera para lavado interno del tanque facilitando las labores de descarga de lodos y residuos sedimentados.	1
Contiene una válvula de 6 pulgadas (0.1524 m) de diámetro tipo guillotina de apertura total y de accionamiento neumático para drenado de los líquidos del tanque de desechos. La descarga de los desechos se deberá de realizar por volteo a un ángulo mínimo de 45 grados, operado por un cilindro hidráulico de doble acción montado en la parte frontal del bastidor del módulo elevándose con los tanques de agua.	1
Los controles para el volteo se deberán de localizar en la parte lateral de la unidad para mayor seguridad del operador.	1
Deberá contar con un dispositivo interior en el tanque de desechos que conste de un puerto de salida de aire hacia el sistema de vacío para facilitar la separación de los desechos en el tanque y sistema interruptor de vacío consistente en un flotador de bola en acero inoxidable con mallas colador para prevenir el sobrellenado del tanque.	1
Cuenta con rompeolas dentro del tanque de lodos para maximizar la seguridad al conducir.	1
El acceso de los desechos debe ser en la parte superior del tanque de desechos para evitar daños directos a la tapa trasera del tanque. La entrada de los desechos debe ser realizada en forma vertical.	1



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

TANQUES DE AGUA:	
Tanques fabricados en acero Inoxidable AISI 304 con acabado marmolado con capacidad total en conjunto de 1500 galones (5,677 litros) resistentes a la corrosión, craqueo y agua tratada, debe incluir indicador de nivel de agua y además que cuente con sistema de llenado tipo hidrante y con entrada de llenado para toma tipo garza, construidos en acero inoxidable para resistir la corrosión, agrietamiento e incluyendo un rompeolas y que estén interconectados a la altura del bastidor del chasis, simétricos y colocados a los costados del tanque de desechos para la mejor distribución del peso.	2
Deberán de estar ventilados y equipados con un dispositivo anti-sifón e interconectados con tubería de 101 mm como mínimo para su llenado rápido y completo y un filtro de acero inoxidable, que cuente con además con un indicador de nivel visible y con 7.6 metros de manguera para llenado por hidrante y sus conexiones, o bien con entrada para llenado por medio de garza de 6.35 cm de diámetro.	1
Por seguridad y para un mejor mantenimiento al chasis los tanques de agua se elevan al momento de la elevación del tanque de desechos para vaciado. Los tanques de agua son independientes del tanque de desechos para seguridad de los operarios y del equipo de desazolve.	1
BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION:	
Deberá contar con una bomba de alta presión de tres pistones con una capacidad de 85 g.p.m. mínimo a una presión de 2500 psi, accionada por el motor del camión chasis mediante una toma de fuerza vertical, poleas y bandas.	2
La bomba de agua a alta presión deberá encontrarse localizada por encima de los largueros del chasis, deberá recibir alimentación positiva de los tanques de agua y evitar cavitación.	1
La bomba de agua a alta presión deberá tener flujo continuo.	1
Deberá de ser operada por medio de una toma de fuerza de eje dividido de aplicación neumática (PTO), accionada por el motor del camión chasis, deberá trabajar independiente o de manera conjunta al sistema de vacío. Se deberá de accionar fácilmente por medio de un switch instalado en la estación de control en el carrete de manguera de agua a alta presión.	1
SISTEMA DE VACIO Y SEGURIDAD:	
El alto vacío será creado por una bomba de desplazamiento positivo tipo soplador de 3 lóbulos rotatorios, con un flujo de 2700 c.f.m. de operación y 27 pulgadas de mercurio, un diámetro de 8 pulgadas. Deberá de ser operada por medio de una toma de fuerza de eje dividido de aplicación neumática (PTO), accionada por el motor del camión chasis, deberá trabajar independiente o de manera conjunta al sistema de agua a alta presión. Se deberá de accionar fácilmente por medio de un switch instalado en la estación de control en el carrete de manguera de agua a alta presión.	2



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

Deberá contar con la capacidad de succionar a una profundidad mínima de 40 pies en la succión horizontal será de más de 40 pies., sin el uso de ningún aditamento especial, deberá contar con la capacidad de succionar materiales secos y húmedos sin sufrir ningún daño el sistema de vacío y la capacidad de bomba de succión 27 pulgadas de columna de mercurio debe contar con 1 filtro ciclón fabricado en acero inoxidable y montado al frente del tanque de desechos.	1
Cuenta con una toma de aire que le permite enfriarse dando como resultado más tiempo trabajar en ahogado.	1
PLUMA Y MANGUERA DE SUCCION:	
Por seguridad del usuario la operación de esta será por la parte trasera de la unidad de igual forma para el traslado para seguridad del usuario, todas las conexiones entre el tanque de desechos y el sistema de vacío serán autoajustables.	2
Para guiarla y levantarla será por medio de cilindros hidráulicos desde la estación del operador y/o a través de control remoto alámbrico, la pluma de succión deberá estar colocada en la parte superior del tanque de desechos y tendrá una rotación de trabajo de 270 grados por medio de una corona con piñón.	1
La pluma de succión deberá ser extendible de hasta 1.2 metros, tendrá movimientos arriba/abajo/izquierda y derecha y extender/retraer las funciones, la manguera de succión será en una sola pieza y medirá 6 M con un diámetro de 8 pulgadas.	1
Tanque de fluido hidráulico mínimo de 40 galones de fácil montaje y desmontaje, para operación de todas las funciones hidráulicas del equipo de desazolve.	1
CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION:	
Deberá de estar montado en la parte trasera de la unidad en una estructura independiente y colocado en la tapa trasera del tanque de desechos para no obstruir la visibilidad del operador.	1
Deberá tener una capacidad de almacenamiento de 122 metros (400 pies) de manguera de 1" de diámetro; se suministra contador métrico de manguera el funcionamiento será hidráulico con activación mediante un motor hidráulico con un sistema de piñón dentado y un sistema de cadena el cual controla la velocidad del carrete y la rotación en avance o retroceso. Fabricado en acero de 6.3 mm de espesor, se suministra con 122 metros (400 pies) de manguera de alta presión contando con una unión giratoria de 2.54 cm.	1
Operado por un motor hidráulico para controlar la velocidad y rotación del carrete, apertura a 180 grados, deberá incluir sistema para guiar la manguera (Devanador automático), rodillo para comprimir y limpiar la manguera de agua a alta presión.	1
SISTEMA PARA PISTOLA DE LAVADO:	
La pistola deberá estar incorporada a un carrete retráctil y tener una capacidad de 20 gpm a 800 psi con 35 pies (10.60 m.). Contará con manguera de alta presión de ½ pulgadas y cople de conexión rápida e instalación en la parte trasera de la unidad para permitir al operador limpiar una mayor área del camión.	1



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

SISTEMA ELECTRICO:	
Deberá ser en su totalidad construido en aislamiento nema 4 para evitar daños por gases vapores. Todas las terminales y conexiones no permiten alambres expuestos a la intemperie, así como todos los focos y luces son montados en sockets a prueba de golpes y todo el cableado deberá de estar codificado por colores debidamente numerado para identificar cada función y estar dentro de una caja terminal sellada.	1
MANGUERA DE ALTA PRESION:	
Se entregará el equipo como mínimo de 400 pies (122 mt.) de manguera de 1 pulgada de diámetro y para una presión de operación de 2500 psi y una presión máxima de ruptura de 6,250 psi.	1
ESTACION DE OPERACIÓN Y CONTROLES:	
Deberá de estar localizada en el carrete de manguera de alta presión, para mayor seguridad del operador	1
CONTROLES DEL CARRETE:	
Control de velocidad del carrete de manguera enrollado / desenrollado del carrete de manguera con indicador de alto vacío activado, extensión / retracción del carrete de manguera, aspiración por alto vacío activada / desactivada, acelerador del motor, bomba de agua de un pistón y doble acción encendida / apagada, parada de emergencia, indicador de alto vacío, indicador de rpm del motor, enchufe del control remoto, manómetro del agua.	1
CONTROL TRASERO EN CARRETE:	
Con botones indicadores de activación de cada función, paro emergencia, aceleración remota.	1
DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CAJA LATERAL:	
Con paro de emergencia apertura / cierre de puerta y elevación / bajada del tanque de desechos, conexión para control remoto alámbrico.	1
CONTROLES EN CABINA:	
Interruptor de encendido / apagado principal. Interruptor de modo carretera / modo alto vacío. Interruptor de encendido / apagado de luces de seguridad.	1
CONTROLES:	
Válvula para lavado de tanque de desazolve y válvula para pistola de lavado.	1
PINTURA:	
El camión chasis será en color blanco, las superficies metálicas deberán ser limpiadas a alta presión (sandblasteadas), antes de ser pintadas exceptuando lo que contenga en acero inoxidable y mangueras hidráulicas y conexiones.	1



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

ACCESORIOS PARA OPERACIÓN INCLUIDOS:	
Manuales: operación y mantenimiento, y de partes. Paquete de tubos de extensión para succionar consistentes en: Tubo corona de 8 pulgadas x 6.5 pies. Tubo corona de 6 pulgadas x 6.5 pies. Reducción de 8-6 pulgadas. (2) Tramos de manguera flexible de 6 metros por 6pulgadas. Boquilla de 15° arenera Boquilla de 30° sanitaria Manguera flexible de 6 pulgadas para drenado. Guía de manguera flexible (cola de tigre). Caja para herramientas. Control remoto alámbrico con 15 pies de cable para accionar la pluma. Manguera de 25' (7.6 mts.) para llenado de los tanques de agua del tipo hidrante y/o entrada de llenado para garza de 2 1/2" de diámetro Loderas. Gavetas para almacenar tubos de succión en la parte lateral del taque de desechos. 1 pistola de agua. Torreta estroboscópica trasera.	1
GARANTÍAS:	
Bomba de agua 5 años. Tanques de agua de por vida contra corrosión y agrietamiento Tanque de desechos 10 años. Todo el equipo será de 1 año Camión chasis 1 año.	2

Evaluación Económica

Para el cálculo del puntaje del aspecto económico de cada oferta económica (PEEj) se requerirá establecer de todas las ofertas económicas de los licitantes (MPj) la oferta económica más baja (**MPemb**).

El cálculo del puntaje de cada licitante se realizará entonces de la forma previamente establecida:

$$PPEj = MPemb * 40 / MPj$$

PPEj= Puntuación que corresponde al aspecto económico.

MPemb= Monto de la oferta económica más baja y

MPj = Monto de la i-ésima oferta económica.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

Una vez obtenido así el porcentaje del aspecto técnico/legal de cada licitante se procederá a sumarlo con el porcentaje correspondiente del aspecto económico y obteniendo el total de cada proposición.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuara un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados.
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, solicitar muestras o realizar pruebas.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y Fallo.

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan.
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente.
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato. Indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.
- V. Fecha lugar y hora para la firma del contrato la presentación de garantías y
- VI. Nombre cargo y firma del servidor público que lo emite, indicara también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

18.2. En base a los análisis detallados y comparativos de las propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo con los criterios establecido en el punto 17 de este documento.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

- I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes ofertados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- II. Cuando el licitante no acredite ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal.
- III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases;
- V. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras.
- V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa.
- VI. No exhibe la carta notariada de distribución autorizada de parte del proveedor de los equipos solicitados, en la que indique que este se compromete a entregar dichos bienes en el tiempo señalado en las presentes Bases.
- VII. No exhibe garantía original o carta compromiso ante **notario público** de las garantías de los bienes ofertados, contra fallas o defectos de fabricación, del equipo ofertado, en su totalidad.
- VIII. No exhibe carta suscrita que garantice que existen refacciones para las Unidades, por un periodo mínimo solicitado.
- IX. Que el licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las Características propias de los bienes licitados.
- X. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación señala el **Anexo I** de las presentes Bases.
- XI. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para la convocante.
- XII. Aquellas proposiciones que el Licitante, con la documentación presentada no acredite el capital mínimo requerido.
- XIII. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.
- XIV. Incumplir con los formatos solicitados.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

XV. No presentar carta o convenio del taller de la marca.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

20.1. Se podrá suspender la licitación en forma temporal cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados

20.2. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la licitación en los casos siguientes:

21.1. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.

21.2. Si dejan de existir las causas que motivaron la realización de la presente licitación.

21.3. En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.

21.4. Cuando se cancele la licitación se dará aviso por escrito a todos los licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declara desierta la Licitación en los casos siguientes:

22.1. Si no se recibe propuesta alguna

22.2. Si al abrir las propuestas no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocante, bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fuesen aceptables.

22.3. Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o Contratos a ningún Licitante.

22.4. Por razones de interés general.

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto del Fallo, se levantará una Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato, en caso de no encontrarse presente, se le notificara por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el Contrato y efectos del Acta.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

24. Firma del Contrato.

24.1. Se adjunta a la presente convocatoria el Modelo del Contrato como **Anexo III**, el cual forma parte integrante de la presente Licitación Pública.

24.2. Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdo le entregara o enviara para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.3. Para la firma del Contrato y cumplir con lo establecidos en el **Artículo 26** de la ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el

licitante a quien se le adjudique el Fallo, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Derechos de patente.

25.1. El licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato liberara de toda responsabilidad al Municipio de Reynosa Tamaulipas, en caso de acciones entabladas por terceros, debido a transgresiones de derecho de patente, marcas registradas o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos.

26. Demoras.

26.1. El licitante adjudicado deberá de entregar los bienes dentro del programa señalado en su Propuesta de entrega.

26.2. Si el licitante de quien se le haya adjudicado el contrato se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedara a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la perdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

27. Inconformidades.

Para toda controversia e inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales, establecidos en Reynosa Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

**Por el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para
la Administración Pública Municipal**

**Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Alcaldesa Municipal de Reynosa
Presidenta del Comité**

**Lic. Alexandro de la Garza Vielma
Contralor Municipal
Secretario Comisario**

**Cp. Esmeralda Chimal Navarrete
Secretaria de Finanzas y Tesorería
Secretario Ejecutivo**

**Lic. Zulema del Carmen González Beas
Secretaria Administrativa
Secretario Técnico**

**Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez
Secretario de Actas y Acuerdos
Miembro del Comité**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

ANEXO I

Fecha:

Comité de Compras del Municipio de Reynosa Tamaulipas

PRESENTE:

El (a) suscrito _____ mexicano de _____ años de edad, casado/soltero (a) dedicado _____ con domicilio _____ en nombre y representación de la empresa _____ declaro Bajo Protesta de decir verdad que conozco íntegramente el texto del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y que ni mi representada ni el suscrito nos encontramos en ninguno de los supuestos previstos en dicha disposición, cuyo texto íntegro es el siguiente:

ARTICULO 31.

No podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I. Los proveedores que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o servicios y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno Estatal o en su caso, del Ayuntamiento.

II. Las empresas en las cuales participen como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados, los servidores públicos a que se refiere el artículo 47, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

III. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga, y

IV. Las demás que por cualquier causa se, encuentren impedidas para ello por disposición de la Ley.

I. Así como:

Aquellas en que el servidor público, que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servicio público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal Estatal.

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;

VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;

VII. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;

VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;

XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

La presente Declaración es para dar cumplimiento al artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipio, así como documentación requerida con el objeto de participar en la Licitación No. **DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

ATENTAMENTE



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

ANEXO II

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO DE DESAZOLVE DE 15 YD3 EN SU
TANQUE DE DESECHOS, CON LAS QUE DEBE CUMPLIR PARA EL R.
AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Todos los equipos serán de Fabricación Nacional cumpliendo con las Normas específicas para este tipo de Unidad con las Garantías completamente identificadas y control de Calidad y/o cumpliendo con al menos el 50 % de su fabricación nacional, esto de acuerdo al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de acuerdo a las normas mínimas requeridas internacionales. Y el licitante deberá de dar capacitación al personal para el buen uso de los equipos a adquirir.

EQUIPO DESAZOLVADOR MÍNIMO DE 15 YD3.

ESPECIFICACIONES PARA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO PARA LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES Y ALCANTARILLAS

**CARACTERÍSTICAS DEL CAMIÓN – CHASIS, NUEVA GENERACIÓN AÑO 2021
MÍNIMO.**

COFRE: REFORZADO

MOTOR: CON POTENCIA IGUAL O SUPERIOR A 320 H.P. @ 2100 RPM,

TRANSMISIÓN: MANUAL DE 10 VELOCIDADES.

EJE DELANTERO: CON UNA CAPACIDAD DE 14,000 LBS, COMO MÍNIMO.

EJES TRASEROS: CON UNA CAPACIDAD DE 46,000 LBS, COMO MÍNIMO.

SUSPENSIÓN DELANTERA: CAPACIDAD DE 14,000 LBS, COMO MÍNIMO.

SUSPENSIÓN TRASERA: CON CAPACIDAD DE 46,000 LBS, COMO MÍNIMO.

TANQUE Y SISTEMA DE COMBUSTIBLE: DEBERÁ DE CONTAR CON 1 (UN) TANQUE DE ALUMINIO CON UNA CAPACIDAD TOTAL DE 100 GAL (379 LITROS).

SISTEMA DE FRENOS: AIRE DUAL PARA CAMIÓN

SISTEMA ELÉCTRICO: MULTIPLEX DE 12 O 24 VOLTIOS, CON BATERÍAS DE LARGA DURACIÓN

RINES Y LLANTAS: DEBERÁN DE SER DE ACERO DE 22.5" X 8.5" .

LLANTAS CON MEDIDAS 11R22.5. MÍNIMO

CABINA (INTERIORES Y EXTERIORES): CONVENCIONAL O TIPO CAB OVER

ESPEJOS LATERALES

ASIENTO DEL OPERADOR EN TELA

BANCA PARA 2 PASAJEROS

AIRE ACONDICIONADO CON DEFROSTER.

PESO BRUTO VEHICULAR: MÍNIMO DE 60,000 LIBRAS.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO DE DESAZOLVE.

CAPACIDADES:

LA CAPACIDAD VOLUMÉTRICA ES MÍNIMO DE 15 YD³ o 16 YD³ (12.23 M³).

DE FORMA CILÍNDRICA FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON UN ESPESOR DE 3/16 PULGADAS Y RESISTENTE A LA ABRASIÓN Y CORROSIÓN, CON REFUERZOS OMEGA PARA GARANTIZAR RESISTENCIA A ESFUERZOS DE VACÍO Y PRESIÓN, CHAROLA PARA GUÍA DE LODOS A LA DESCARGA

DESPLAZAMIENTO POSITIVO.

CUENTA CON UNA COMPUERTA PARA APERTURA CON PERNOS Y BISAGRAS EN LA PARTE SUPERIOR CON UN SELLO DE HULE NEOPRENO PARA PREVENIR FUGAS, ADEMÁS DE PARA CIERRE DE LA COMPUERTA TRASERA.

LA COMPUERTA SE ELEVA A TRAVÉS DEL ACCIONAMIENTO HIDRÁULICO DE 1 Ó 2 CILINDROS HIDRÁULICOS. EL CIERRE Y/O APERTURA DE LA COMPUERTA TRASERA CÓNCAVA ES MEDIANTE 4 (CUATRO) CILINDROS HIDRÁULICOS INDEPENDIENTES Y SECUENCIALES MONTADOS EN BORDE DEL TANQUE DE DESECHOS.

CUENTA CON SISTEMA DE LAVADO INTERNO DEL TANQUE DE LODOS, POR MEDIO DE TOBERA PARA LAVADO INTERNO DEL TANQUE FACILITANDO LAS LABORES DE DESCARGA DE LODOS Y RESIDUOS SEDIMENTADOS, CONTIENE UNA VÁLVULA DE 6 PULGADAS (0.1524 M) DE DIÁMETRO TIPO GUILLOTINA DE APERTURA TOTAL Y DE ACCIONAMIENTO NEUMÁTICO PARA DRENADO DE LOS LÍQUIDOS DEL TANQUE DE DESECHOS.

LA DESCARGA DE LOS DESECHOS SE DEBERÁ DE REALIZAR POR VOLTEO A UN ÁNGULO MÍNIMO DE 45 GRADOS, OPERADO POR UN CILINDRO HIDRÁULICO DE DOBLE ACCIÓN MONTADO EN LA PARTE FRONTAL DEL BASTIDOR DEL MÓDULO ELEVÁNDOSE CON LOS TANQUES DE AGUA.

LOS CONTROLES PARA EL VOLTEO SE DEBERÁN DE LOCALIZAR EN LA PARTE LATERAL DE LA UNIDAD PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR.

DEBERÁ CONTAR CON UN DISPOSITIVO INTERIOR EN EL TANQUE DE DESECHOS QUE CONSTE DE UN PUERTO DE SALIDA DE AIRE HACIA EL SISTEMA DE VACÍO PARA FACILITAR LA SEPARACIÓN DE LOS DESECHOS EN EL TANQUE Y SISTEMA INTERRUPTOR DE VACÍO CONSISTENTE EN UN FLOTADOR DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE CON MALLAS COLADOR PARA PREVENIR EL SOBRELLENADO DEL TANQUE. CUENTA CON ROMPEOLAS DENTRO DEL TANQUE DE LODOS PARA MAXIMIZAR LA SEGURIDAD AL CONDUCIR. EL ACCESO DE LOS DESECHOS DEBE SER EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE DE DESECHOS PARA EVITAR DAÑOS DIRECTOS A LA TAPA TRASERA DEL TANQUE. LA ENTRADA DE LOS DESECHOS DEBE SER REALIZADA EN FORMA VERTICAL.

TANQUES DE AGUA:

TANQUES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE AISI 304 CON ACABADO MARMOLADO CON CAPACIDAD TOTAL EN CONJUNTO DE 1500 GALONES (5,677 LITROS) RESISTENTES A LA CORROSIÓN, CRAQUEO Y AGUA TRATADA, DEBE INCLUIR INDICADOR DE NIVEL DE AGUA Y ADEMÁS QUE CUENTE CON SISTEMA DE

PALACIO MUNICIPAL

Calle Morelos 645 Zona Centro

Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500

Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

LLENADO TIPO HIDRANTE Y CON ENTRADA DE LLENADO PARA TOMA TIPO GARZA, CONSTRUIDOS EN ACERO INOXIDABLE PARA RESISTIR LA CORROSIÓN, AGRIETAMIENTO E INCLUYENDO UN ROMPEOLAS Y QUE ESTÉN

INTERCONECTADOS A LA ALTURA DEL BASTIDOR DEL CHASIS, SIMÉTRICOS Y COLOCADOS A LOS COSTADOS DEL TANQUE DE DESECHOS PARA LA MEJOR DISTRIBUCIÓN DEL PESO.

DEBERÁN DE ESTAR VENTILADOS Y EQUIPADOS CON UN DISPOSITIVO ANTI-SIFÓN E INTERCONECTADOS CON TUBERÍA DE 101 MM COMO MÍNIMO PARA SU LLENADO RÁPIDO Y COMPLETO Y UN FILTRO DE ACERO INOXIDABLE, QUE CUENTE CON ADEMÁS CON UN INDICADOR DE NIVEL VISIBLE Y CON 7.6 METROS DE MANGUERA PARA LLENADO POR HIDRANTE Y SUS CONEXIONES, O BIEN CON ENTRADA PARA LLENADO POR MEDIO DE GARZA DE 6.35 CM DE DIÁMETRO.

POR SEGURIDAD Y PARA UN MEJOR MANTENIMIENTO AL CHASIS LOS TANQUES DE AGUA SE ELEVAN AL MOMENTO DE LA ELEVACIÓN DEL TANQUE DE DESECHOS PARA VACIADO. LOS TANQUES DE AGUA SON INDEPENDIENTES DEL TANQUE DE DESECHOS PARA SEGURIDAD DE LOS OPERARIOS Y DEL EQUIPO DE DESAZOLVE.

BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESION:

DEBERÁ CONTAR CON UNA BOMBA DE ALTA PRESIÓN DE TRES PISTONES CON UNA CAPACIDAD DE 85 G.P.M. MÍNIMO A UNA PRESIÓN DE 2500 PSI, ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CAMION CHASIS MEDIANTE UNA TOMA DE FUERZA VERTICAL, POLEAS Y BANDAS

LA BOMBA DE AGUA A ALTA PRESIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE LOCALIZADA POR ENCIMA DE LOS LARGUEROS DEL CHASIS, DEBERÁ RECIBIR ALIMENTACIÓN POSITIVA DE LOS TANQUES DE AGUA Y EVITAR CAVITACIÓN.

LA BOMBA DE AGUA A ALTA PRESIÓN DEBERÁ TENER FLUJO CONTINUO.

DEBERÁ DE SER OPERADA POR MEDIO DE UNA TOMA DE FUERZA DE EJE DIVIDIDO DE APLICACIÓN NEUMÁTICA (PTO), ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CAMIÓN CHASIS, DEBERÁ TRABAJAR INDEPENDIENTE O DE MANERA CONJUNTA AL SISTEMA DE VACÍO. SE DEBERÁ DE ACCIONAR FÁCILMENTE POR MEDIO DE UN SWITCH INSTALADO EN LA ESTACIÓN DE CONTROL EN EL CARRETE DE MANGUERA DE AGUA A ALTA PRESIÓN.

SISTEMA DE VACIO Y SEGURIDAD:

EL ALTO VACÍO SERÁ CREADO POR UNA BOMBA DE DESPLAZAMIENTO POSITIVO TIPO SOPLADOR DE 3 LÓBULOS ROTATORIOS, CON UN MÁXIMO FLUJO DE 2700 C.F.M. DE OPERACIÓN Y 27 PULGADAS DE MERCURIO, UN DIÁMETRO DE 8



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

PULGADAS. DEBERÁ DE SER OPERADA POR MEDIO DE UNA TOMA DE FUERZA DE EJE DIVIDIDO DE APLICACIÓN NEUMÁTICA (PTO), ACCIONADA POR EL MOTOR DEL CAMIÓN CHASIS, DEBERÁ TRABAJAR INDEPENDIENTE O DE MANERA CONJUNTA AL SISTEMA DE AGUA A ALTA PRESIÓN. SE DEBERÁ DE ACCIONAR FÁCILMENTE POR

MEDIO DE UN SWITCH INSTALADO EN LA ESTACIÓN DE CONTROL EN EL CARRETE DE MANGUERA DE AGUA A ALTA PRESIÓN.

DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 40 PIES EN LA SUCCIÓN HORIZONTAL SERÁ DE MÁS DE 40 PIES., SIN EL USO DE NINGÚN ADITAMENTO ESPECIAL, DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUCCIONAR MATERIALES SECOS Y HÚMEDOS SIN SUFRIR NINGÚN DAÑO EL SISTEMA DE VACÍO Y LA CAPACIDAD DE BOMBA DE SUCCIÓN 27 PULGADAS DE COLUMNA DE MERCURIO DEBE CONTAR CON 1 FILTRO CICLÓN FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE Y MONTADO AL FRENTE DEL TANQUE DE DESECHOS.

CUENTA CON UNA TOMA DE AIRE QUE LE PERMITE ENFRIARSE DANDO COMO RESULTADO MÁS TIEMPO TRABAJAR EN AHOGADO.

PLUMA Y MANGUERA DE SUCCION:

POR SEGURIDAD DEL USUARIO LA OPERACIÓN DE ESTA SERÁ POR LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD DE IGUAL FORMA PARA EL TRASLADO PARA SEGURIDAD DEL USUARIO, TODAS LAS CONEXIONES ENTRE EL TANQUE DE DESECHOS Y EL SISTEMA DE VACÍO SERÁN AUTOAJUSTABLES.

PARA GUIARLA Y LEVANTARLA SERÁ POR MEDIO DE CILINDROS HIDRÁULICOS DESDE LA ESTACIÓN DEL OPERADOR Y/O A TRAVÉS DE CONTROL REMOTO ALÁMBRICO, LA PLUMA DE SUCCIÓN DEBERÁ ESTAR COLOCADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE DE DESECHOS Y TENDRÁ UNA ROTACIÓN DE TRABAJO DE 270 GRADOS POR MEDIO DE UNA CORONA CON PIÑÓN.

LA PLUMA DE SUCCIÓN DEBERÁ SER EXTENDIBLE DE HASTA 1.2 METROS, TENDRÁ MOVIMIENTOS ARRIBA/ABAJO/IZQUIERDA Y DERECHA Y EXTENDER/RETRAER LAS FUNCIONES, LA MANGUERA DE SUCCIÓN SERÁ EN UNA SOLA PIEZA Y MEDIRÁ 6 M CON UN DIÁMETRO DE 8 PULGADAS.

TANQUE DE FLUIDO HIDRÁULICO MÍNIMO DE 40 GALONES DE FÁCIL MONTAJE Y DESMONTAJE, PARA OPERACIÓN DE TODAS LAS FUNCIONES HIDRÁULICAS DEL EQUIPO DE DESAZOLVE.

CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESION:

DEBERÁ DE ESTAR MONTADO EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD EN UNA ESTRUCTURA INDEPENDIENTE Y COLOCADO EN LA TAPA TRASERA DEL TANQUE DE DESECHOS PARA NO OBSTRUIR LA VISIBILIDAD DEL OPERADOR.



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

DEBERÁ TENER UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 122 MTS. (400 PIES) DE MANGUERA DE 1" DE DIÁMETRO; SE SUMINISTRA CONTADOR MÉTRICO DE MANGUERA EL FUNCIONAMIENTO SERÁ HIDRÁULICO CON ACTIVACIÓN MEDIANTE UN MOTOR HIDRÁULICO CON UN SISTEMA DE PIÑÓN DENTADO Y UN SISTEMA DE CADENA EL CUAL CONTROLA LA VELOCIDAD DEL CARRETE Y LA ROTACIÓN EN AVANCE O RETROCESO. FABRICADO EN ACERO DE 6.3 MM DE ESPESOR, SE SUMINISTRA CON 122 METROS (400 PIES) DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN CONTANDO CON UNA UNIÓN GIRATORIA DE 2.54 CM.

OPERADO POR UN MOTOR HIDRÁULICO PARA CONTROLAR LA VELOCIDAD Y ROTACIÓN DEL CARRETE, APERTURA A 180 GRADOS, DEBERÁ INCLUIR SISTEMA PARA GUIAR LA MANGUERA (DEVANADOR AUTOMÁTICO), RODILLO PARA COMPRIMIR Y LIMPIAR LA MANGUERA DE AGUA A ALTA PRESIÓN.

SISTEMA PARA PISTOLA DE LAVADO:

LA PISTOLA DEBERÁ ESTAR INCORPORADA A UN CARRETE RETRÁCTIL Y TENER UNA CAPACIDAD DE 20 GPM A 800 PSI CON 35 PIES (10.60 M.). CONTARÁ CON MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE ½ PULGADAS Y COPLE DE CONEXIÓN RÁPIDA E INSTALACIÓN EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD PARA PERMITIR AL OPERADOR LIMPIAR UNA MAYOR ÁREA DEL CAMIÓN.

SISTEMA ELECTRICO:

DEBERÁ SER EN SU TOTALIDAD CONSTRUIDO EN AISLAMIENTO NEMA 4 PARA EVITAR DAÑOS POR GASES VAPORES. TODAS LAS TERMINALES Y CONEXIONES NO PERMITEN ALAMBRES EXPUESTOS A LA INTEMPERIE, ASÍ COMO TODOS LOS FOCOS Y LUCES SON MONTADOS EN SOCKETS A PRUEBA DE GOLPES Y TODO EL CABLEADO DEBERÁ DE ESTAR CODIFICADO POR COLORES DEBIDAMENTE NUMERADO PARA IDENTIFICAR CADA FUNCIÓN Y ESTAR DENTRO DE UNA CAJA TERMINAL SELLADA.

MANGUERA DE ALTA PRESION:

SE ENTREGARÁ EL EQUIPO COMO MÍNIMO DE 400 PIES (122 MT.) DE MANGUERA DE 1 PULGADA DE DIÁMETRO Y PARA UNA PRESIÓN DE OPERACIÓN DE 2500 PSI Y UNA PRESIÓN MÁXIMA DE RUPTURA DE 6,250 PSI.

ESTACION DE OPERACIÓN Y CONTROLES:

DEBERÁ DE ESTAR LOCALIZADA EN EL CARRETE DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN, PARA MAYOR SEGURIDAD DEL OPERADOR

CONTROLES DEL CARRETE:

CONTROL DE VELOCIDAD DEL CARRETE DE MANGUERA ENROLLADO / DESENROLLADO DEL CARRETE DE MANGUERA CON INDICADOR DE ALTO VACÍO ACTIVADO, EXTENSIÓN / RETRACCIÓN DEL CARRETE DE MANGUERA,



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

ASPIRACIÓN POR ALTO VACÍO ACTIVADA / DESACTIVADA, ACELERADOR DEL MOTOR, BOMBA DE AGUA DE UN PISTÓN Y DOBLE ACCIÓN ENCENDIDA / APAGADA, PARADA DE EMERGENCIA, INDICADOR DE ALTO VACÍO, INDICADOR DE RPM DEL MOTOR, ENCHUFE DEL CONTROL REMOTO, MANÓMETRO DEL AGUA.

CONTROL TRASERO EN CARRETE:

CON BOTONES INDICADORES DE ACTIVACIÓN DE CADA FUNCION, PARO EMERGENCIA, ACELERACIÓN REMOTA.

DEBERA DE CONTAR CON CONTROLES E INDICADORES EN CAJA LATERAL:

CON PARO DE EMERGENCIA APERTURA / CIERRE DE PUERTA Y ELEVACIÓN / BAJADA DEL TANQUE DE DESECHOS, CONEXIÓN PARA CONTROL REMOTO ALÁMBRICO.

CONTROLES EN CABINA:

INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO PRINCIPAL.

INTERRUPTOR DE MODO CARRETERA / MODO ALTO VACÍO.

INTERRUPTOR DE ENCENDIDO / APAGADO DE LUCES DE SEGURIDAD.

CONTROLES:

VÁLVULA PARA LAVADO DE TANQUE DE DESAZOLVE Y VÁLVULA PARA PISTOLA DE LAVADO.

PINTURA:

EL CAMION CHASIS SERÁ EN COLOR BLANCO, LAS SUPERFICIES METÁLICAS DEBERÁN SER LIMPIADAS A ALTA PRESIÓN (SANDBLASTEADAS), ANTES DE SER PINTADAS EXCEPTUANDO LO QUE CONTENGA EN ACERO INOXIDABLE Y MANGUERAS HIDRÁULICAS Y CONEXIONES.

ACCESORIOS PARA OPERACIÓN INCLUIDOS:

MANUALES: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, Y DE PARTES.

PAQUETE DE TUBOS DE EXTENSIÓN PARA SUCCIONAR CONSISTENTES EN:

TUBO CORONA DE 8 PULGADAS X 6.5 PIES.

TUBO CORONA DE 6 PULGADAS X 6.5 PIES.

REDUCCIÓN DE 8-6 PULGADAS.

(2) TRAMOS DE MANGUERA FLEXIBLE DE 6 METROS POR 6PULGADAS.

BOQUILLA DE 15° ARENERA

BOQUILLA DE 30° SANITARIA

MANGUERA FLEXIBLE DE 6 PULGADAS PARA DRENADO.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

GUÍA DE MANGUERA FLEXIBLE (COLA DE TIGRE).

CAJA PARA HERRAMIENTAS. CONTROL REMOTO ALÁMBRICO CON 15 PIES DE CABLE PARA ACCIONAR LA PLUMA.

MANGUERA DE 25' (7.6 MTS.) PARA LLENADO DE LOS TANQUES DE AGUA DEL TIPO HIDRANTE Y/O ENTRADA DE LLENADO PARA GARZA DE 2 1/2" DE DIÁMETRO

LODERAS.

GAVETAS PARA ALMACENAR TUBOS DE SUCCIÓN EN LA PARTE LATERAL DEL TAQUE DE DESECHOS.

1 PISTOLA DE AGUA.

TORRETA ESTROBOSCÓPICA TRASERA.

GARANTÍAS:

BOMBA DE AGUA 5 AÑOS.

TANQUES DE AGUA DE POR VIDA CONTRA CORROSIÓN Y AGRIETAMIENTO

TANQUE DE DESECHOS 10 AÑOS.

TODO EL EQUIPO SERÁ DE 1 AÑO

CAMIÓN CHASIS 1 AÑO.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

ANEXO III CONTRATO

Contrato por el Suministro de la Adquisición de: **Un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 YD3 en su tanque**, para el Sector Público, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. Que celebran por una parte el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, representado en este acto por los **CC. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez**, en su carácter de Presidente Municipal, **Lic. Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, en su carácter de Sindico Segundo, **Lic. José Luis Márquez Sánchez**, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a quienes en lo sucesivo, se les denominara **"El Ayuntamiento"**, y por otra parte **La Empresa** _____, representada en este caso por su representante legal el C. _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Proveedor"**, de conformidad con las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.I.- Que está representada por el Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, DRA. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la constancia de Mayoría y Declaración de Validez en donde el consejo Municipal Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas lo Declara Miembro del Ayuntamiento Electo en el cargo de Presidente Municipal para el periodo 2016-2021. El Segundo Sindico del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, Lic. Zita Del Carmen Guadarrama Alemán, acredita la personalidad con la que comparece en este acto mediante copia certificada de la constancia de Mayoría, en donde el consejo Municipal electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas Declara miembro el Ayuntamiento Electo en el cargo de Segundo sindico para el periodo 2018-2021. El secretario del R. Ayuntamiento, Lic. José Luis Márquez Sánchez, acredita la personalidad con la que comparece en este acto, mediante copia cotejada del nombramiento de Secretario del R. Ayuntamiento de fecha 08 de octubre del año 2020, firmado por la Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

I.II.- El Municipio de Reynosa Tamaulipas, está investido de personalidad jurídica propia y gobernada por **"El Ayuntamiento"**, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I y II y los correlativos de la Constitución local, Artículo 49, fracción VIII y 53 del Código Municipal para el estado de Tamaulipas.

I.III. - **"El Ayuntamiento"**, está representado por el Presidente Municipal, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, quien está facultado para celebrar a nombre del Ayuntamiento, todos los Actos y Contratos necesarios para el despacho de los negocios Administrativos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 fracción VI, del citado código.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número **DA-REY-FIP-013-2021-LP**.

I.IV. - El Síndico Segundo comparece en el otorgamiento del presente instrumento, en atención a lo dispuesto en el Artículo 60 fracción XII, del citado Código.

I.V.- El Secretario del Ayuntamiento comparece para dar validez al presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículos 54 y 68, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

I.VI. - Que tiene su domicilio Fiscal en calle Morelos número 645, zona Centro de esta Ciudad y su Registro Federal de contribuyentes es MRT980414-CL7.

I.VII. - Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con la autorización del presupuesto para cubrir el bien adquirido; pertenecen al programa de: Recursos Municipales del Programa del Fondo de Inversión Pública Productiva (FIP), de acuerdo con el Acta de Cabildo **No. XCVI (Nonagésima Sexta)**, con Fecha **30 de Marzo del 2021**

I.VIII. - Que la adquisición objeto del presente contrato se adjudicaron mediante Licitación Pública Número **DA-REY-FIP-013-2021-LP**, requisición número **8557**, con fecha de publicación de **10 de Junio de 2021**, del comité de Compras y Operaciones Patrimoniales de fecha de Apertura **30 de Junio de 2021**. Con fallo el día ____ de Julio de 2021.

I.IX.- Así mismo, que conoce los términos, junta(s) de aclaraciones, especificaciones tanto del objeto del contrato como los alcances del proceso de licitación, especificaciones generales y particulares de los bienes a entregar, el contenido de los anexos que se indican a continuación, y que se integran el presente contrato, y manifiesta expresamente su conformidad de ajustarse a éstos. Junta de aclaraciones realizada el día **21 de Junio de 2021**, así como la apertura de proposiciones de fecha **30 de Junio de 2021**, una vez estudiado estas y por ser la propuesta más viable se efectuó el Fallo con fecha de ____ de Julio de 2021 y la Dirección de Adquisiciones a través de su director el **Ing. Ángel Guadalupe Martínez Rodríguez**, giro sus instrucciones para la elaboración del contrato con la persona moral denominada _____, representada por el C. _____, respecto a la licitación pública número **DA-REY-FIP-013-2021-LP**, requisición número **8557**, y que se cuenta con una partida presupuestaria para erogar el precio del contrato, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

I.X.- Que el presente contrato tiene su fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 71, 72, 78, 79, 80, 81, 85 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.I.- Es un apersona moral conformado de acuerdo a las leyes mexicanas con RFC _____ y escritura pública número _____ (**letra** _____), volumen número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la Fe del _____, titular de la notaría pública número _____, con ejercicio en _____, estado de _____.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial

Número **DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

II.II.- Su representante _____, quien se identifica con _____, expedido por _____ con **No** _____, dispone de facultades suficientes para celebrar este contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante el _____, notario público número _____ de la _____ y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido revocado, modificado ni limitado el cargo con el que comparece.

II.III.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato es calle _____, número _____, colonia _____, teléfono _____, **RFC** _____.

II.IV.- Dispone de los recursos humano, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto materia de este instrumento.

II.V.- Conoce plenamente el contenido y requisitos que se establecen para la celebración del presente contrato.

II.VI Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente contrato.

II.VII No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplado por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente "Contrato";

III AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

III.1. Se obligan en los términos de este contrato y sus anexos, así como al contenido de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Gasto Publico, Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas, el código de procedimientos legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato.

Tomando en consideración las declaraciones anteriores, las partes convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "EL Ayuntamiento" encomienda a **"EL Proveedor"**, y este se obliga a proporcionar a **"EL Ayuntamiento"**, el Suministro de: **un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque de desechos**, con sus características de acuerdo con el **Anexo I**, el cual forma parte integrante del presente contrato.

- Incluyendo lo indicado en la requisición número: **8557**, la cual se anexa y forma parte integrante del presente contrato, como **Anexo II**.
- Garantía de los bienes: **un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 Yd3 en su tanque**, que es suministrada y cuentan con garantías en **Tanque de agua de por vida contra**



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

- **corrosión y agrietamiento, Tanque de desechos 10 años, Bomba de agua 5 años, Bomba de desplazamiento positivo 5 años**, contra fallas o defectos de fabricación de los bienes. Dicha garantía de calidad, por lo cual en caso de falla deberá informarse al proveedor el cual procederá a la revisión del reporte determinándose si se debe reparar, o se repone la pieza dañada en un plazo que no exceda de **5 (cinco) días hábiles**, a partir de la notificación al correo electrónico: _____ o _____. En caso de que la falla del equipo, no sea imputable al proveedor se procederá a la reparación del equipo con costo.

Los anexos que forman parte del presente contrato obran en original en la Dirección de Adquisiciones del Republicano Ayuntamiento de Reynosa.

SEGUNDA. - IMPORTE: Por la adquisición de los bienes muebles, materia de este contrato “**El Ayuntamiento**”, se obliga a pagar al proveedor la cantidad fija de \$ _____ (_____ **00/100**), más I.V.A. lo cual da un total de \$ _____ (_____ **00/100MN**), señalando que el precio unitario de cada una de las unidades producto objeto del contrato, es por la cantidad de \$ _____ (_____ **Pesos 00/100MN**), y de \$ _____ (_____ **Pesos 00/100MN**), más I.V.A. para ambas partidas y de conformidad con lo establecido en su propuesta económica.

“**El Proveedor**”, se obliga a mantener los precios unitarios señalados en su propuesta (**Oferta**) económica, así como el establecido en la presente cláusula, hasta el momento de cumplir con la entrega de los bienes solicitados, por lo que en ninguna circunstancia y por ningún concepto “**El Ayuntamiento**”, estará obligado a cubrir suma adicional alguna.

TERCERA. - “El Ayuntamiento” se obliga a pagar en una sola exhibición, sobre el valor del contrato la cantidad fija de: \$ _____ (_____ **Pesos con 00/100 M.N.**), más el impuesto del Valor Agregado “I.V.A.”. sobre el valor del contrato, lo que da un total de: \$ _____ (_____ **Pesos con 00/100 M.N.**), cantidad que deberá ser liquidada en moneda nacional, por “**El Ayuntamiento**”, a los 10 (diez) días siguientes hábiles, posterior a la recepción del bien, total de los bienes consistentes en: **UN EQUIPO DE DESAZOLVE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 YD3 EN SU TANQUE.**, objeto de este contrato y “**El Proveedor**” se obliga a entregar a “**El Ayuntamiento**”, la(s) factura(s) correspondiente(s), previa a que se realice el pago y la fianza correspondiente solicitada en el punto **10.2** y de acuerdo al punto **9.1** de las bases de la presente licitación pública número **DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - El monto de este contrato se cubrirá en el domicilio de “**El Ayuntamiento**”, en moneda nacional, por los bienes recibidos con la oportunidad en apego al programa de entrega establecido. A través de cheque o transferencia bancaria con los datos que proporcione el proveedor. Las facturas serán presentadas para su revisión y validación ante el titular del departamento de Tesorería y Finanzas y la Contraloría Municipal. Así mismo “**El Proveedor**”, deberá entregar los archivos electrónicos de sus comprobantes fiscales digitales en formato XML y PDF, en la dirección del correo electrónico que determine el administrador del contrato, así como a las direcciones de correos electrónicos angel.martinez@reynosa.gob.mx Humberto.herrera@reynosa.gob.mx. A petición por escrito

PALACIO MUNICIPAL

Calle Morelos 645 Zona Centro
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México. C.P. 88500
Tel. (899) 932-3200 | www.reynosa.gob.mx



Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

de “**El Proveedor**”, se podrá obtener el pago por transferencia bancaria, en cuyo caso se proporcionará el formato correspondiente.

QUINTA. – FACTURACIÓN. - “**El Proveedor**” deberá entregar sus facturas acompañadas de la documentación soporte a que se refiere este “Contrato”, para inicio de trámite de pago en: la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio, ubicado en calle Morelos No.645 Planta Baja, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, con un horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debidamente requisitadas, en original, para proceder en los términos que se establecen en este “Contrato”.

“**El Proveedor**” al momento de facturar, deberá hacer referencia al bien, de acuerdo con los datos de los Bienes Muebles referidos. En caso de que las facturas entregadas por “**El Proveedor**” para su pago presenten errores o deficiencias, el “R. Ayuntamiento de Reynosa” dentro de los (3-tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito “**El Proveedor**” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**El Proveedor**” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido en la cláusula denominada ‘Condiciones y forma de pago’. Una vez corregida la factura correspondiente reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

SÉXTA. - OBLIGACIONES FISCALES. - Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que, conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente “Contrato” a sus anexos, sin perjuicio de que el “R. Ayuntamiento de Reynosa” realice, de los pagos que haga “El Proveedor”, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

SEPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES “El Proveedor”, de acuerdo con el Artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, entregara al Ayuntamiento **Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque de desechos**, objeto de este contrato, en la Fecha y Lugar que a continuación se indica:

Fases	Condiciones de entrega	Fecha	Lugar de entrega
Fase 1 y Única	1 (Un) Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque de desechos	— de Julio de 2021	Calle Santa María, número 104, Colonia, Lomas de Jarachina, entre Walt Disney y Sinaí, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas, México. Teléfono (899) 9245688.

No se otorgarán prórrogas para la entrega de los bienes objeto de este contrato, a excepción de lo contemplado en la Cláusula Décima. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

OCTAVA. - IMPUESTOS. - “El Ayuntamiento”, Cubrirá únicamente el importe relativo al impuesto al valor agregado mismo que deberá presentarse desglosando en las facturas o recibos correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por **“El Proveedor”**.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS. - “El Proveedor”, quedara obligado ante **“El Ayuntamiento”,** a responder de la calidad de los servicios objeto del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de estos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil de Tamaulipas.

DECIMA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DEL AUTOR. - “El Proveedor”, asume toda la responsabilidad por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos del autor, con motivo del objeto del presente contrato.

Si por causa de lo anterior **“El Proveedor”,** no puede cumplir con el objeto de este contrato, **“El Ayuntamiento”,** podrá rescindirlo.

Los derechos del autor y demás derechos exclusivos que resulten de los bienes de este contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“El Ayuntamiento”**.

DECIMA PRIMAERA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA. - GARANTIAS. - “El Proveedor”, se obliga a constituir y presentar a favor del **“El Ayuntamiento”,** dentro de los 05 (cinco) días hábiles, siguientes a la firma de este contrato, otorgar una garantía expedida por Institución Mexicana de Fianzas, autorizada a favor del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; misma que deberá otorgar, la garantía por el 20 %, de la totalidad del presente contrato, como fianza de cumplimiento de contrato con una vigencia de hasta por 12 (doce) meses, debiendo presentarlas en Moneda Nacional.

La póliza de fianza de cumplimiento mencionada deberá contener por parte de la Institución otorgante, las siguientes declaraciones expresas:

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden prestación del Suministro de un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 Yd3 en su tanque, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de las adquisiciones y/o prestación del servicio de Suministro de un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 Yd3 en su tanque, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega definitiva de su totalidad de la maquinaria y/o servicio garantizado.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 12 (doce) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado, para la adquisición total del Suministro de un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 Yd3 en su tanque, objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Jugados de Distrito o juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

DECIMA TERCERA. - “El Ayuntamiento”, no otorgara a “El Proveedor” anticipo alguno mencionado en la cláusula Tercera del presente contrato.

DECIMA CUARTA. - “El Proveedor”, se obliga ante “El Ayuntamiento” a:

- A) Otorgar lo descrito mediante la Licitación Pública, numero **DA-REY-FIP-013-2021-LP**, así como en el presente contrato.
- B) A actuar conforme a lo establecido en el presente contrato.

DECIMA QUINTA. - “El Proveedor”, no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas Física o Moral.

DECIMA SEXTA. - Sanciones sobre las Garantías:

- A) La Garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez.
- B) La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el Licitante una vez firmado el presente contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en este instrumento aplicando lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios o con alguna de las cláusulas pactadas en este instrumento.

DECIMA SEPTIMA. - Serán causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “El Ayuntamiento” las siguientes:



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

- I. En caso de que **“El Proveedor”** no realice lo solicitado y asignado por **“El Ayuntamiento”**, de acuerdo con la Licitación Pública número **DA-REY-FIP-013-2021-LP**, requisición número **8557** dentro de los plazos pactados en este contrato.
- II. Que el **“El Proveedor”**, no cumpla con cualesquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato.
- III. Que **“El Proveedor”** realice actos contrarios o en perjuicio de **“El Ayuntamiento”**.
- IV. Que **“El Proveedor”** no presenta la fianza de cumplimiento de contrato.

En términos de funcionalidad, se exhibe una garantía o carta de compromiso en el que se asegura que **Un Equipo De Desazolve Con Capacidad Mínima De 15 Yd3 En Su Tanque.**, deberán operar y tener una integra funcionalidad, en su totalidad. Es causal de rescisión el incumplimiento de dicha garantía.

DECIMA OCTAVA. - El presente contrato forma parte integral de las bases para la Licitación Pública número **DA-REY-FIP-013-2021-LP**, requisición número **8557**, así como sus anexos y estará sujeto a lo estipulado en las mismas.

DECIMA NOVENA. - **“El Ayuntamiento”**, A Través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, o el personal que este designe, podrá realizar en cualquier tiempo las revisiones que considere necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume el **“El Proveedor”**, por lo que este último se obliga a otorgar todas las facilidades que resulten necesarias para llevar a cabo dicha revisión.

VIGESIMA. - En caso de que exista controversia en relación con el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en el Estado de Tamaulipas o en la Ciudad de Reynosa, renunciando a la competencia de cualquier otro tribunal que les pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGESIMA PRIMERA. - La celebración de presente contrato no implica exclusividad en lo contratado.

VIGESIMA SEGUNDA. - Responsabilidad laboral, el presente Contrato se rige por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Tamaulipas, por lo que no existe relación de dependencia, ni de subordinación entre **“El Ayuntamiento”** y **“El Proveedor”**, las y los empleados de este último.

“El Proveedor”, se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta de la y los trabajadores que contrate para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, ante el **“El Ayuntamiento”**, así como ante terceros (as).



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

“El Proveedor”, acepta ser el único responsable del cumplimiento de las obligaciones de las Relaciones Laborales, Fiscales, Contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de Seguridad Social e INFONAVIT, que puedan derivarse para con sus trabajadores por la celebración del presente contrato, por lo que consecuentemente **“El Ayuntamiento”**, de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto.

VIGESIMA TERCERA. - para la interpretación y cumplimiento de todo lo pactado en este contrato, las partes se someterán expresamente a las leyes aplicables en el estado de Tamaulipas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles debido a sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VIGESIMA CUARTA. - Las penas convencionales a las que **“El Proveedor”**, se haga acreedor por atraso en el plazo de entrega de los bienes, se atenderán conforme a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y se calcularán a partir del día siguiente del plazo pactado para la entrega de estos y será hasta un 10% del importe total antes del IVA del **“Contrato”**. Si el **“El Proveedor”**, entrega los bienes durante el plazo máximo de espera, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” aplicará la pena convencional que corresponda en el momento que se entreguen, y en el caso de que no los entregue se aplicará una deducción equivalente al 10% del importe del **“Contrato”**

Si **“El Proveedor”** incurre en atrasos imputables a el mismo, el “R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas” emitirá una factura que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor **“El Proveedor”**, correspondientes a los días de atraso ante la fecha pactada en el **“Contrato”** y a la fecha real de entrega de los bienes. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“El Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de las garantías de cumplimiento de este **“Contrato”**, el “R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas”, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este **“Contrato”**.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, estas no serán aplicables cuando las demoras por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no sea imputable a **“El Proveedor”**.

VIGÉSIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente **“Contrato”** constituye el acuerdo único entre las Partes en relación con el objeto de este y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo. Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales. **“El Proveedor”** reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de suspensión serán suscritos por el Servidor Público que firma este **“Contrato”**, o quien lo sustituya o quien este facultado para ello.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

Así mismo “El Proveedor” Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número **DA-REY-FIP-013-2021-LP.** Acepta que la rescisión administrativa de este “Contrato” podrá llevarse a cabo por el Servidor Público que lo suscribe o quien este facultado para ello.

VIGÉSIMA SEPTIMA. – VIGENCIA. – El presente Contrato tiene como vigencia a partir del ____ de ____ de 2021 hasta el ____ de ____ de 2021, con número **DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

VIGÉSIMA SEPTIMA. – ANEXOS. - Los Anexos constituyen parte integral de este instrumento para todos los efectos legales, en cuanto a todo aquel contenido que no se oponga al del presente contrato. Obran en poder de la Secretaría de Servicios Administrativos del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para su control.

Anexo 1) Características solicitadas de los bienes muebles.

Anexo 2) Requisición. (Anexo al contrato).

Los contratantes perfectamente enterados del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas anteriores, firman al calce de cada una de las hojas y final del presente contrato en presencia de dos testigos mexicanos, mayores de edad y aptos para testificar, para dar constancia de lo estipulado, manifestando su conformidad en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, a ____ de Julio del año 2021.

POR EL PROVEEDOR

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: _____
C.- _____

**FIRMAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS
POR “EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS”**

**DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.
POR “EL AYUNTAMIENTO” DE REYNOSA**



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN
SEGUNDO SÍNDICO

TESTIGOS

LIC. ZULEMA DEL CARMEN GONZALES BEAS
SECRETARIA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO POR LA ADQUISICION DEL SUMISTRO DE: **1 (UN) EQUIPO DE DESAZOLVE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 15 YD3 EN SU TANQUE**, CELEBRADO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA Y EL PROVEEDOR _____, EL DÍA ____ DE _____ DE AÑO 2021, DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

**ANEXO IV
MUESTRA FIANZA**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADQUISICION EJECUTADA ATRAVES DE CONTRATOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

Nombre o Razón Social de la Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de \$ (monto de la fianza con número y letra), ante el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a favor y a disposición de la Secretaria de Tesorería y Finanzas Municipal, para garantizar por (nombre de la contratista o prestadora de servicios y domicilio), el debido cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato (número de contrato), de fecha (fecha de la celebración del contrato), con un importe (importe del contrato con número y letra), y de sus anexos, celebrando entre el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Dirección de Adquisiciones y nuestro fiado.



REYNOSA

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.

El contrato citado tiene por objeto: (descripción de la adquisición que ampara el contrato), y su monto asciende a la cantidad de \$ (monto del contrato con número y letra), incluye el impuesto al valor agregado.

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza la ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en un plazo de (número y letra), días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé al fiado la orden para la realizar la adquisición de un Equipo de Desazolve con Capacidad de 15 Yd3 en su tanque de desechos, para lo cual el fiado deberá notificar a esta afianzadora la fecha de inicio, sin que la falta de notificación afecte la validez de esta póliza.

En caso de que se convengan prorrogas o se otorguen esperas para el cumplimiento de los garantizado, esta compañía consiente de la vigencia de esta fianza continuara vigente.

En caso de que se modifique el monto de contrato original y sus anexos, esta afianzadora se reserva el derecho de expedir el endoso correspondiente.

Esta fianza garantiza la total ejecución de la adquisición de un Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 YD3 en su tanque, objeto de este Contrato, aun cuando por parte de ella sean subcontratadas por nuestro fiado y solo se sustituirá por la fianza de calidad hasta que se lleve a cabo la entrega-recepción del sistema.

Esta Institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279, 280, 282, 178, y 289 Bis, de la Ley Federal de las Instituciones de fianzas en vigor.

Este pago es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales estipuladas en el contrato garantizado, esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 (treinta), días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago o en su caso, para comunicar por escrito al Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio, las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente, una vez transcurridos 4 (cuatro) meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para la adquisición de un 1 (Un) Equipo de Desazolve con Capacidad mínima de 15 YD3 en su tanque, objeto de este contrato y de sus prorrogas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si es anterior al vencimiento del plazo indicado y si es causa de rescisión del contrato; sin que se hubiera presentado reclamación en dicho plazo, en



REYNOSA

**Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial
Número DA-REY-FIP-013-2021-LP.**

caso de presentarse algún recurso legal por parte del beneficiario, esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

Para que esta fianza sea liberada será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y/o secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio.

Manifiesta la afianzadora que en caso de controversia o por la exigibilidad de la presente fianza, se someterá la Jurisdicción Territorial de la competencia de los Juzgados de Distrito o juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil con sede en la Ciudad de Reynosa Tamaulipas, renunciando a cualquier otro fuero o competencia Jurisdiccional, que por razón de territorio o Domicilio pudiera corresponderle a la Afianzadora.

.....Fin de Texto.....